

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SEDISI)

Se convoca a los socios de la asociación a las Asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en los salones del «Hotel Palace», plaza de las Cortes, número 7, de Madrid, el día 12 de mayo del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el mismo día y en el mismo lugar, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Asamblea general celebrada el 30 de abril de 1998.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1998.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del programa de actividades y presupuesto del ejercicio de 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea o, alternativamente, designación de dos Interventores de actas para su redacción y aprobación según lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Asimismo, se convoca la Asamblea general extraordinaria a celebrar en los mismos día y lugar, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elecciones para la elección o renovación de la mitad de los miembros de la Junta directiva.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea o, alternativamente, designación de dos Interventores de actas para su redacción y aprobación según lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—Joaquín Oliveras Grau, Director general.—14.059.

### BAHÍA DE BIZKAIA ELECTRICIDAD, S. L. (BBE)

y

### BAHÍA DE BIZKAIA GAS, S. L. (BBG)

Anuncio ordinario sobre procedimiento restringido (anexo II B de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre)

1. Entidades contratantes: «Bahía de Bizkaia Electricidad, Sociedad Limitada» (BBE) y «Bahía de Bizkaia Gas, Sociedad Limitada» (BBG), Alameda de Urquijo, 4, cuarta planta, 48008 Bilbao (España). Teléfono: 94 479 48 70. Fax: 94 416 51 42. Attn.: Director comercial.

2. Naturaleza de los contratos: Ingeniería, suministro y construcción «llave en mano».

3. Lugar de ejecución: Puerto Autónomo de Bilbao, término municipal de Zierbena, Bizkaia (País Vasco, España).

4. Objetivo y características generales de los contratos: Construcción «llave en mano» de las siguientes instalaciones:

4.1 Una central eléctrica de generación mediante ciclo combinado de gas natural, con una potencia nominal instalada de 800 MW (la «Central Eléctrica»), y

4.2 Una planta de regasificación de gas natural licuado («GNL») con una capacidad anual de regasificación de 2.700.000.000 de metros cúbicos (2,7 Bcma) de gas natural, incluyendo entre sus instalaciones: (a) un tanque de almacenamiento de GNL con una capacidad útil de 150.000 metros cúbicos o, a elección de BBG, dos tanques de almacenamiento de GNL con una capacidad útil de 110.000 metros cúbicos cada uno, y (b) un muelle de atraque para la descarga de GNL (la «Planta de Regasificación»).

5. Posibilidad de licitar por una parte y/o por el conjunto de las obras: Los solicitantes deberán manifestar expresamente en su solicitud de participación si están interesados en presentar ofertas para la realización separada de la central eléctrica o de la planta de regasificación o una oferta para la construcción de ambas. No se admitirán ofertas para la realización conjunta de la central eléctrica y de la planta de regasificación si no van acompañadas de ofertas para cada obra por separado, ni solicitudes de participación en relación con elementos individualizados que integren la central eléctrica y/o la planta de regasificación.

6. Posibilidad de presentar ofertas alternativas y variantes: No se admitirán ofertas alternativas. Se podrán considerar variantes que no modifiquen sustancialmente el proyecto básico siempre que supongan un ahorro de costes y/o inversiones o plazos de ejecución más breves.

7. Exenciones de utilización de especificaciones europeas: Existen ciertas exenciones que se reseñarán en los pliegos de prescripciones técnicas.

8. Plazo máximo de ejecución de las obras y fecha de inicio: Treinta y seis meses desde el inicio de ejecución de las obras, el cual se estima aproximadamente en diez (10) meses desde la fecha indicada en el apartado 19 siguiente, si bien el objetivo es la finalización de las obras en treinta meses.

9. Agrupaciones de empresas: Podrán presentar solicitudes de participación agrupaciones de empresarios constituidas temporalmente como «unión temporal de empresas», cuya formalización no será necesaria hasta la adjudicación del contrato a su favor, en su caso, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los empresarios agrupados frente a las entidades contratantes desde que presenten su solicitud de participación y de la obligación de nombrar en la solicitud un representante único.

10. Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: Las solicitudes de participación deberán presentarse, en castellano y en inglés, por escrito entregado en mano o por correo certificado en la dirección indicada en el apartado 1 anterior, antes del 22 de abril de 1999, a las diez horas (hora local) o, si fuera posterior, a las dieciocho horas (hora local) del día en que hubieran transcurrido veintidós días desde la fecha indicada en el apartado 19 siguiente.

11. Fecha límite de envío de las invitaciones a licitar: 31 de julio de 1999.

12. Fianzas y garantías exigidas: Se describen someramente en el anuncio que será publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y se establecerán con más detalle en el pliego de bases que se remitirá a los solicitantes seleccionados para concursar.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago: El precio que se oferte deberá ser cerrado y no estar sujeto a revisiones. Los pagos se realizarán según un calendario de hitos con arreglo al proceso de las obras.

14. Criterios de selección y condiciones mínimas:

14.1 Criterios de selección: Habida cuenta de la necesidad objetiva de reducir el número de candidatos, no se garantiza que todos los solicitantes que cumplan las condiciones mínimas y los criterios de selección resulten seleccionados.

14.2 Condiciones mínimas: Los solicitantes deberán acreditar, mediante la aportación de los pertinentes documentos, acompañados de traducciones al inglés, al castellano o, en su caso, a ambos idiomas, el cumplimiento de las condiciones mínimas siguientes:

14.2.1 Criterios básicos de capacidad:

i) No encontrarse en ningún supuesto de prohibición de contratación con las Administraciones Públicas referidos en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

ii) Hallarse clasificados administrativamente como empresas contratistas de obras en España o en el país de su sede social y, de no existir en aquél un sistema de clasificación administrativa, acreditar que se reúnen todos los requisitos exigidos en dicho país para celebrar contratos de obras con la Administración Pública.

14.2.2 Experiencia y calidad:

i) Experiencia como contratista principal en la ejecución de, al menos, un contrato llave en mano de ingeniería, suministro y construcción de:

a) Para la central eléctrica, una central eléctrica de ciclo combinado con una capacidad mínima de 600 MW, utilizando la tecnología más avanzada (no prototipo) en turbinas de gas, que se haya completado en los tres últimos años o que se encuentre actualmente en construcción.

b) Para la planta de regasificación:

1. Instalaciones de licuefacción o regasificación de GNL que se hayan completado en los cinco (5) últimos años o se encuentren actualmente en construcción, y

2. Bien el solicitante bien el subcontratista que se obligue a contratar para la construcción del tanque de almacenamiento deberá tener experiencia como contratista principal en la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de GNL con una capacidad mínima de 100.000 metros cúbicos que se haya completado en los cinco (5) últimos años o se encuentre actualmente en construcción.

c) Cuando se pretenda presentar ofertas para la realización conjunta de la central eléctrica y de la planta de regasificación se deberán reunir acumuladamente cada uno de los mencionados requisitos.

Estas condiciones podrán ser satisfechas por la empresa solicitante o por entidades de su grupo, entendiéndose por tales aquellas con las que la entidad solicitante formule cuentas consolidadas, siempre que la empresa solicitante acredite que tiene

efectivamente a su disposición los medios de dichas otras entidades necesarios para la ejecución del contrato.

ii) Cuando la solicitud de participación se presente conjuntamente por una agrupación de empresas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Los niveles mínimos de experiencia anteriores deberán reunirse, para las respectivas instalaciones, por al menos una de dichas empresas.

b) La empresa que asuma el compromiso de actuar como Gerente único de la unión temporal de empresas que se constituya en caso de adjudicación, deberá reunir los siguientes niveles mínimos de experiencia:

1. En el caso de la central eléctrica deberá haber participado como contratista principal en la ejecución de al menos un contrato-llave en mano de ingeniería, suministro y construcción de una central eléctrica con una capacidad mínima de 300 MW, utilizando la tecnología más avanzada (no prototipo) en turbinas de gas, que se haya completado en los tres últimos años o que se encuentre actualmente en construcción.

2. En el caso de la planta de regasificación deberá haber participado como contratista principal en la ejecución de al menos un contrato-llave en mano de ingeniería, suministro y construcción de instalaciones de regasificación o licuefacción que se haya completado en los cinco (5) últimos años o que se encuentre actualmente en construcción.

3. Deberá contar con experiencia demostrable de haber participado en la ejecución de al menos un contrato-llave en mano de ingeniería, suministro y construcción, para cualquier tipo de instalaciones finalizado en los dos (2) últimos años y con un importe total de al menos 200.000.000 de dólares americanos o su contravalor en otra divisa.

Las referencias anteriores a los cinco, tres y dos últimos años se computarán desde la fecha de publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

iii) Certificados internacionales de homologación y calidad.

14.2.3 Condiciones financieras: Los solicitantes deberán contar con un nivel de recursos propios y solvencia económica apropiados en función del alcance de las obras comprendidas en su solicitud de participación, debiendo presentar con dicha solicitud copia en castellano o en inglés de sus cuentas anuales y los informes de auditoría correspondientes a los últimos cinco (5) ejercicios, tanto individuales del solicitante como los consolidados para su grupo. Estas condiciones podrán ser satisfechas bien por la empresa solicitante o por entidades de su grupo, entendiéndose por tales aquellas con las que la entidad solicitante formule cuentas consolidadas.

14.2.4 Medidas de seguridad e higiene y de protección medioambiental: Los solicitantes deberán disponer de políticas y procedimientos internos vigentes de seguridad e higiene y de protección del medioambiente que sean conformes con la legislación aplicable y adecuados para la ejecución de las obras respecto de las cuales hayan manifestado interés por licitar, lo que se acreditará aportando copia de los procedimientos o manuales donde se establezcan dichos procedimientos, así como una declaración jurada acerca de su vigor y de su cumplimiento de cumplimiento con los mismos.

15. Criterios de adjudicación: Se establecerán en el pliego de bases.

16. Información complementaria: Actualmente se están solicitando las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones necesarios para la ejecución de las obras. Se podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento. Todos los gastos de publicación serán de cuenta de las entidades adjudicatarias.

Se puede encontrar una información más detallada en el anuncio remitido para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», recomendándose su consulta.

17. Anuncio periódico de información: No procede.

18. Fecha de envío del presente anuncio a la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas y al «Boletín Oficial del Estado»: 16 de marzo y 24 de marzo de 1999, respectivamente.

19. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas: Véase el anuncio publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Bilbao, 24 de marzo de 1999.—El Director general BBE-BBG.—13.974.

## IBERDROLA, S. A.

### Anuncio de calificación para cables

Entidad contratante: «Iberdrola, Sociedad Anónima», Dirección de Aprovisionamientos, Gardoqui, 8, 48008 Bilbao (España), teléfono 94 415 14 11, fax 94 479 06 14.

Objeto: Cables unipolares con aislamiento seco de etileno propileno de alto módulo y cubierta de poliolefina (hepr) para redes de alta tensión de 36/66 y 76/138 kV.

Los suministradores deberán fabricar estos elementos conforme a nuestra norma NI-564901 en vigor.

El plazo para la recepción de solicitudes de calificación finalizará a los veinte días de la fecha de envío de este anuncio.

Idioma: Español.

Duración de la calificación: Tres años.

Bilbao, 25 de marzo de 1999.—El Gerente de Contratación y Calidad.—14.133-\*

## IBERDROLA, S. A.

### Anuncio de licitación de servicios por procedimiento negociado

Entidad contratante: «Iberdrola, Sociedad Anónima», Dirección de Coordinación de Negocios, Gardoqui, 8, 48008 Bilbao (España). Teléfono: 94 415 14 11. Fax: 94 416 52 46. Señor Basaldúa.

Objeto: Acuerdo marco de seguro de responsabilidad civil de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y empresas asociadas para los años 1999 a 2002 inclusive, para la cobertura de los riesgos que se concretarán en la petición de oferta.

Solamente podrán ofertar las empresas aseguradoras autorizadas en cualquier país miembro de la Unión Europea.

No se admitirán licitaciones parciales. Los oferentes podrán actuar como abridores o como coaseguradores.

Plazo: Cuatro años, con fecha de comienzo el 30 de junio de 1999.

Fecha límite de presentación de solicitudes: Veintidós días desde la fecha de envío de este anuncio.

Idioma: Español.

Para poder ofertar, los solicitantes deberán aportar a su solicitud la documentación que se cita seguidamente:

Acreditación de que dispone de establecimiento permanente en España.

Acreditación de que dispone de autorización para trabajar en el ramo de responsabilidad civil, emitido por la Dirección General de Seguros del Estado Español.

Acreditación de que dispone de expertos ubicados en el Estado español, con capacidad demostrada en materia de responsabilidad civil de grandes siniestros y de siniestros que afecten a gran número de reclamaciones.

Relación de pólizas concluidas desde 1 de enero de 1994 de responsabilidad civil en el sector eléctrico europeo.

Adjudicación por concurso: Oferta económica más ventajosa. Serán utilizados en la evaluación los siguientes criterios: Precio, grado de implantación, volumen de negocio, antigüedad, número de clientes en el sector eléctrico español, número de empleados en España y «rating» de solvencia emitido por empresas reconocidas.

Bilbao, 27 de marzo de 1999.—El Gerente de Contratación y Calidad.—14.135-\*